

29 de octubre de 1993.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

La Licenciada Esmeralda E. de
Tritiño, en representación de
ERNESTO ANTONIO CAMPELL
GONZALES /, para que se
declare nulo por ilegal, el
Resuelto N°. 1297 de 1º de
junio de 1993 emitido por el
Ministerio de Educación, para
que se hagan otras
declaraciones.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

**HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Por este medio acudo ante esa augusta Corporación de
Justicia, con el fin de contestar la demanda contencioso
administrativa de plena jurisdicción interpuesta por la
Licenciada Esmeralda E. de Tritiño, en representación de
ERNESTO ANTONIO CAMPELL GONZALES, para que se declare nulo
por ilegal, el Resuelto N° 1297 de 1º de junio de 1993,
emitido por el Ministerio de Educación, y para que se
hagan otras declaraciones.

I. EN CUANTO AL PETITUM.

Solicitamos respetuosamente a vuestra Sala denegar las
declaraciones impetradas por el actor, ya que no le asiste
la razón, tal como lo demostraremos en el transcurso del
presente negocio procesal.

**II. LOS HECHOS FUNDAMENTALES DE LA ACCION LOS
CONTESTAMOS ASI:**

PRIMERO: Esto no constituye un hecho, sino una
apreciación subjetiva del demandante, por tanto no lo
acepto.

SEGUNDO: Aceptamos como cierto que la apreciación
final no fue satisfactoria, el resto no me consta por tanto
no lo acepto.